MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una ciudad diferente"
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO N° 18/2.021
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 401.524

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO EN LA INSTITUCIONAL MUNICIPAL".

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en Calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Sr. Cesar Leocadio Martínez Bogado** con Cédula de Identidad N° 4.005.239, domiciliado en calle 19 de Enero entre Gral. Díaz y 14 de Mayo República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO EN LA INSTITUCIONAL MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS PARA USO EN LA INSTITUCION MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

3/3
Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una ciudad diferente"
Calle Asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 401.524

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 3.562/2021

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
1	BASE DE FOTOCELULA	INCOMELE	BRASILERO	Unidad	25	15.000	375.000
2	LAMPARA LED DE 30 W	ET	CHINO	Unidad	60	45.000	2.700.000
3	LAMPARA LED DE 50 W	ET	CHINO	Unidad	60	55.000	3.300.000
4	LAMPARA LED DE 18 W.	ET	CHINO	Unidad	60	20.000	1.200.000
5	FOCO HPIT DE 400 W.	ET	CHINO	Unidad	20	180.000	3.600.000
6	FOTOCELULA	PROW	CHINO	UNIDAD	50	19.000	950.000
7	LLAVE PARA VENTILADOR DE 7 VELOCIDADES	VCP	CHINO	UNIDAD	15	88.500	1.327.500
8	LLAVE TM DE 1 X 30	SICA	BRASILERO	UNIDAD	15	25.500	382.500
9	LLAVE DE TM DE 10	SICA	BRASILERO	UNIDAD	20	15.000	300.000
10	LLAVE DE TM DE 20	SICA	BRASILERO	UNIDAD	20	15.000	300.000
11	LLAVE DE TM 3X30	SICA	BRASILERO	UNIDAD	20	28.000	560.000
12	LLAVE DE TM DE 3X40	SICA	BRASILERO	UNIDAD	22	35.000	770.000
13	PAR ZOCALOS	IGEMAG	BRASILERO	UNIDAD	20,0	3,500	70.000
14	CABLE DE 1 MM	INDUSCABOS	BRASILERO	METROS	150	1.500	225.000
15	CABLE CORDON DE 2X1	INDUSCABOS	BRASILERO	METROS	340	3.633	1.235.220
16	CABLE DE 2MM	INDUSCABOS	BRASILERO	METROS	340	3.300	1.122.000
17	CABLE CORDON DE 2X2	INDUSCABOS	BRASILERO	UNIDAD	340	2.000	680.000
18	CABLE DE 6 MM	INDUSCABOS	BRASILERO	UNIDAD	250	4.600	1.150.000
19	CABLE PRE ENSAMBLADO 2 X 16	INDUSCABOS	BRASILERO	UNIDAD	200	4.000	800.000
20	CABLE DE 4 MM	INDUSCABOS	BRASILERO	UNIDAD	250	6.303	1.575.750
21	TUBO FLUORECENTE	PHILIPS	BRASILERO	UNIDAD	100	6.533	653.300
22	REFLECTOR R.G.B. 30W	HI TRONIC	CHINO	UNIDAD	60	125.000	7.500.000
23	REFLECTOR LED DE 100 W	EMPALUX	BRASILERO	UNIDAD	35	173.750	6.081.250
24	REACTOR DE 400 VAPOR METALICO	INTRAL	BRASILERO	UNIDAD	6	212.000	1.272.000
				TOTAL			38.129.520

Mg. Lynn Lorena Burgos de Paruja
Intendenta Municipal

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **38.129.520 (guaraníes treinta y ocho millones ciento veinte y nueve mil quinientos veinte)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del: Departamento de Administración y Finanzas.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abog. Miguel A. Fiedas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Arlen Lorena Burgos de Paruja
Intendenta Municipal

TROPICANA

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Laura Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay el día 18 de octubre del año 2.021.

TROPICANA
FERRETERÍA & REPUESTOS
RUC: 4005239 - 7
Tel. (0531) 432342 - Paraguarí

Cesar L. Martínez Bogado
PROVEEDOR.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mi:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Secretaría General

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.